



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAYA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027-2023-MDM

Mollebaya, 17 de febrero del 2023

### VISTO. -

La Carta N° 003-2023-ExE-CGP, de fecha 23 de enero del 2023 del Coordinador de Proyectos TIC – Inclusión Digital de la Asociación Empresarios por la Educación, el Informe N° 07-2023-ALE-MDM de fecha 14 de febrero del 2023, del Asesor Legal Externo, y;

### CONSIDERANDO. -

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, por su parte la ley N° 27972, en su artículo X del Título Preliminar, la promoción del desarrollo local es permanente e integral; las Municipalidades Provinciales y Distritales promueven el desarrollo local, con objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población. Asimismo, el Artículo 41° del acotado cuerpo legal indica que: Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de acuerdo al inciso 26° del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar la CELEBRACIÓN DE CONVENIOS de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, el presente convenio tiene por objeto realizar un proyecto que busca facilitar el acceso y uso de las tecnologías, para el "Fortalecimiento de habilidades digitales y capacidades formativas de la población".

Que, mediante Carta N° 003-2023-ExE-CGP, de fecha de recepción 24 de enero del 2023, el Coordinador de Proyectos TIC – Inclusión Digital de la Asociación Empresarios por la Educación se dirige a la Municipalidad Distrital de Mollebaya, con la finalidad de solicitar la revisión y consideración del Proyecto Cerro Verde Comunidad Digital, iniciativa formativa y propuesta de suscripción de convenio de cooperación interinstitucional.

Que, mediante Informe N° 07-2023-ALE-MDM, de fecha 14 de febrero del 2023, el Asesor Legal Externo se dirige al despacho de alcaldía, manifestando lo siguiente: "se encuentra dentro de las facultades del concejo municipal aprobar el "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Mollebaya y la Asociación Empresarios por la Educación".

Que, en sesión de concejo realizada con fecha 16 de febrero del 2023, el pleno del Concejo Municipal acordó por unanimidad la aprobación del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Mollebaya y la Asociación Empresarios por la Educación".

Por lo que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

### SE RESUELVE:



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAYA

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Mollebaya y la Asociación Empresarios por la Educación”.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR**, al Titular de la Entidad la suscripción y gestión del Convenio Marco señalado en el artículo precedente.

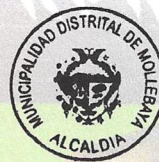
**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social la realización de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Secretaría General y Gestión Documental, la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas pertinentes, así como la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.


Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAYA

  
Abg. Ronald Yde Benavente Rossel  
(E) SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAYA

  
Sr. Tito Edilberto Legarra Lajo  
ALCALDE